

+

Indiar haldas deste termino, en cada un  
 año, para desde el día de San Juan quatro de Febrero  
 del P. S. Mathias, hasta el año siguiente, y en obediencia  
 de esta Real Orden, y continuando la  
 practica, y de su conformidad, Nombres, y eli-  
 gio para el Adm. desde el día de la fha. desta  
 Nota para de el año que fuere de mill seiscientos  
 quaxenta y ocho, a D. Fran. de los Rios Teniente  
 de esta Villa, para que arregladas a las  
 Q. S. Ordenanzas de administrar estas haldas, pro-  
 curando el beneficio comun, y auxiliados en  
 ellas, a quien se le nombrare el Regente, y Jure-  
 do en forma de cumplida Vn. y fielmente con  
 su Encargo de tal Adm. y respecto de Contable  
 de la Villa, allende de averse de ella, luego que se re-  
 vituya, el P. Alcalde de esta Villa, Le Reciba el Juram. de  
 cumplido, y Nombres por Comisarios para tomar las  
 quexas de el P. Juan Ortuno Teniente de Adm. que  
 a desado de ser de estas haldas, a los J. D. Laiguel,  
 Lorenzo de Ulez, y Don Miguel Muñoz Ortega Reg. de  
 este Ayuntamiento, quienes estando presentes hazerán  
 otra Nombra.

En este estado se otorgo en el Ayuntamiento de  
 Jimaraon el P. Alcalde de esta Villa, y cavalleros de ella, con  
 otros Reg. de memoria, de quienes los señ. D. Juan de

D. Joseph de la Peña      D. Martin Texano  
 D. Martin Soriano      D. Laqual Lorenzo  
 D. Miguel Muñoz      D. Juan Ortega  
 D. Juan de Ulez      D. Juan Ortega  
 D. Juan de Ulez      D. Juan Ortega